

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

INFORME AUDITORIA

TRATOS DIRECTOS LEY 19.886 DE COMPRAS PUBLICAS.

Con fecha miércoles 26 de Diciembre de 2011 esta Unidad de Control Interno ha realizado una auditoría a los tratos directos efectuados por los diversos Departamentos municipales fundados en resoluciones de excepción omitiendo los debidos procesos de licitación.

Para este estudio se ha tomado un período de seis meses, Julio a Diciembre de 2011, contando una cantidad de 64 resoluciones fundadas de que han sido ingresadas a esta unidad de Control Interno, las que justifican la misma cantidad de compras directas. De estas 64 compras se han tomado 30 Decretos Exentos para indagar en detalles las causales que han generados estas resoluciones de excepción, encontrándose lo siguiente:

- a)- 16 Resoluciones alusivas al artículo 10 N° 7 letra j de la Ley 19.886.
- b)- 10 Resoluciones alusivas al artículo 10 N° 7 letra f de la misma ley.
- c)- 01 Resolución fundada en el artículo 10 N° 7 letra g, y
- d)- 03 Resoluciones fundadas en el artículo 8 letra, c de este texto legal.

Con el objeto de hacer un análisis más detallado de algunas de estas excepciones en los procesos de compra de materiales y especies para el funcionamiento se reproducen las glosas de los artículos anteriormente señalados:

a) Resoluciones fundadas en el Artículo 10 N° 7 letra j de la Ley 19.886.(16)

Señala que: Procede la licitación privada o el trato o contratación directa con carácter excepcional en las siguientes circunstancias: N°7, *Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación:* Letra j, “Cuando el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta, no supere las 100 ufm”.

Esto es que cuando se formula el proceso de licitación formal. Las economías que se puedan lograr, o mejoras de las especies requeridas sean claramente inferiores a los costos en que se incurre en el proceso en si. Cuando la inversión sea igual o inferior a 100 UTM.

De la muestra tomada para efectuar el presente estudio, en éste artículo se ha fundado 16 compras referidas a repuestos de computación, prendas de vestir con distintivo institucional, un trípode, letreros de acero, mobiliario, rectificado de motor, reparación semáforos, cableado enlace computacional, baterías de cañón y neumático. En general bienes de consumo de maquinarias o sistemas que no deben interrumpir su funcionamiento, de costo relativamente bajo.

b) Resoluciones fundadas en el Artículo 10 N° 7 letra f de la misma ley.

Conocido el tenor del N° 7 del artículo N° 10, nos remitiremos a la letra f. que señala: Cuando la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de la experiencia comprobada en la provisión de bienes o servicios requeridos. Y siempre que se estime fundadamente que no existe otro proveedor que otorgue esa seguridad y confianza.

En base a ésta letra f del citado N° 7, del total de la muestra se han ejecutado 10 tratos directos, con contenidos sobre, funciones de títeres, limpieza de fosas, mantenimiento de semáforos como el anterior, confección de credenciales, buzones de sugerencias y reclamos, tapices para muebles, uniformes terreno, viviendas de emergencia, y otras del mismo tenor.

c) Resoluciones fundadas en el Artículo 10 N° 7 letra g, de la misma ley.

La letra g del N° 7, señala: Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquiridas por la respectiva entidad.

Se ha fundado en esta excepción de la Ley, la adquisición de mobiliario, con el objeto de hacerla compatible con el existente en el establecimiento.

d) Resoluciones fundadas en el N° 7 letra c, de la misma ley

En esta norma se ha operado en dos oportunidades de acuerdo a la muestra tomada para el presente estudio, cuya glosa indica lo siguiente: Cuando pueda afectarse la seguridad e integridad personal de las autoridades siendo necesario contratar directamente con un proveedor probado que asegure discreción y confianza.

En base a esta disposición se ha contratado en forma directa los dos eventos siguientes: “Autocuidado para el equipo” y “Tubos de hormigón”.

E) Resoluciones fundadas en el Artículo N° 8 letra c, de la misma ley.-

En base a esta disposición, se ha operado en dos oportunidades, en ambos casos se ha tratado de compra de planchas de zinc para techo, para atención de familia de escasos recursos sin hogar a causa de incendio, por tanto la calificación de emergencia es justificada, según establece la norma indicada más abajo con la letra c.

En términos generales, esta disposición está reservada para tres situaciones puntuales: Procederá la licitación privada o trato directo en los siguientes casos:


- a) Si en la licitación pública no se hubieren presentado proponentes.
- b) Si se tratare de realización o terminación de un contrato que haya debido resolverse o terminado anticipadamente.
- c) En casos de emergencia, urgencia o imprevistos.


CONCLUSIONES

De lo expuesto esta Unidad de Control puede concluir que:

- 1.- Que la aplicación de la letra f del N° 7 del artículo 10 de la Ley 19.886., no está plenamente justificada su aplicación por cuanto el factor confianza y seguridad no son claramente elementos tan imprescindibles en corto tiempo, que se haga estrictamente necesario el trato directo en la adquisición de elementos como: Mantenación de semáforos, confección de credenciales y buzones de sugerencias y reclamos y otros.
- 2.- De la misma manera no está tan clara la aplicación de la letra j, de éste artículo, disposición utilizada mayoritariamente según lo establecido en la muestra.
- 3.- Por lo anterior se sugiere que en lo sucesivo se aplique una mayor acuciosidad en el estudio de las disposiciones en que se fundan los tratos directos, atendido que proporcionalmente del total de las compras, la mayoría se efectúa por la vía del trato directo.

Es todo cuanto podemos informar


[Signature]
CAROLINE PARADA ALVAREZ
Contador Auditor.
Of. Auditoría


[Signature]
EDUARDO FERRADA VENEGAS,
Ingeniero Comercial.
Director de Control

[Signature]
ERICA BASCUR VALLADARES
Contador auditor
Profesional de Control

DECRETOS EXENTOS DE COMPRAS DE TRATO DIRECTO

	N°	Fecha	Monto	Orden	Detalle	Articulo
1	2932	04/07/2011	1.832.000.-	Constructora Marcelo Alborno Avilez	Letreros acero inoxidable	10, numero 7, letra e) y j)
2	2933	04/07/2011	305.500.-	Ferreteria Jose Lindor Navarrete Muñoz y Cia Ltda	Planchas de zinc	8, letra C
3	3072	11/07/2011	2.000.000.-	Luis Alexi Salas Aravena	Espacio radial	10, numero 7, letra f)
4	3113	12/07/2011	464.100.-	Das Ltda	Insumos computacionales	10, numero 7, letra j)
5	3168	14/07/2011	249.900.-	Rodrigo Echeverria Makalu producciones y eventos EIRL	Chaquetas distintivas para programa puente	10, numero 7, letra j)
6	3170	14/07/2011	205.000.-	Fernando Herrera Candia	Mobiliario	10, numero 7, letra g)
7	3198	15/07/2011	221.417.-	Videocorp S.A.	Tripode Kit	10, numero 7 letra j)
8	3237	18/07/2011	257.400.-	Ferreteria Jose Lindor Navarrete Muñoz y Cia Ltda	Planchas de zinc	8, letra C
9	3295	20/07/2011	266.100.-	Nebiolo y Lardinois Ltda	Rectificado motor Jeep Suzuki	10, numero 7, letra j)
10	3517	01/08/2011	1.150.000.-	Maria Jose Chavez Rozas	Funcion de titeres y animacion infantil	10, numero 7 letra f)
11	3563	02/08/2011	2.677.500.-	Fosas Talca	Servicio de camion limpia fosas	10, letra f)
12	3634	08/08/2011	2.064.364.-	Juan Alfredo Gomez Reyes	Reparacion y mantencion de semaforos	10, letra f) y j)
13	3659	09/08/2011	404.600.-	Jaime Marmor Abarca	Tarjetas americanas	10, numero 7, letra j)
14	3727	12/08/2011	654.500.-	Leslie Orlando Fuentes Alvarez	Mantencion y reparacion motoniveladora	10, numero 7, letra j)
15	3992	29/08/2011	2.249.100.-	Das Ltda	Reparacion e instalacion cableado de enlace de comunicacion	10, numero 7, letra j)
16	3993	29/08/2011	785.757.-	Dario Alfredo Zaror Orellana Az Publicidad	Credenciales	10, numero 7, letra f)
17	4020	30/08/2011	195.000.-	Aluminios T & P	Estructura de aluminio y vidrio	10, numero 7, letra j)
18	4042	31/08/2011	720.000.-	Victor Gutierrez Parada	Equipos de aire acondicionado	10, numero 7, letra j)
19	4051	01/09/2011	546.000.-	Mirko Parada Kovacic	Buzones de sugerencias y reclamos	10, numero 7, letra f)
20	4052	01/09/2011	694.000.-	Mirko Parada Kovacic	Logos corporativos	10, numero 7, letra j)
21	4111	05/09/2011	446.250.-	Ivan Rodrigo Cabezas Roman	Neumaticos para retroexcavadora	10, numero 7, letra j)
22	4126	05/09/2011	497.000.-	Jesus Fernando Sepulveda Rosales	Tapiz de siete sitios	10, numero 7, letra f)
23	4244	12/09/2011	139.000.-	Sandro Antonio De La Fuente Ramos EIRL	Baterias para camion	10, numero 7, letra j)
24	4245	12/09/2011	256.000.-	Flavio Benavente Meza	Neumaticos camioneta	10, numero 7, letra j)
25	4467	27/09/2011	821.100.-	Das Ltda	Repuestos y reparacion cableado de enlace	10, numero 7, letra j)
26	4489	28/09/2011	266.000.-	Turismo e Inversiones S.A	Servicio de autocuidado para el equipo	7, letra C
27	4520	29/09/2011	1.700.000.-	Vibrados El Maiten Ltda	Tubos de hormigon	7, letra C
28	4511	28/09/2011	197.720.-	Sociedad Comercializadora Sarah Cia Ltda	Jeans	10, numero 7, letra f)
29	4526	29/09/2011	750.000.-	Agricola Entre Rios Ltda	Vivienda de emergencia	10, numero 7, letra f)
30	4527	29/09/2011	346.300.-	Jose Lindor Navarrete Muñoz y Cia Ltda	Materiales de construccion	10, numero 7, letra f)